



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2021-0051

Obre en autos para los fines pertinentes, la documental aportada por el extremo activo, relacionada con la inscripción de la demanda (archivo 22).

De otro lado, **adviértase** que los convocados AURORA ROSA MARTÍNEZ DE QUINTERO, CLAUDIA ENITH QUINTERO MARTÍNEZ, JENNY CONSTANZA QUINTERO MARTÍNEZ, LUZ MARYURY QUINTERO MARTÍNEZ y MIGUEL ÁNGEL QUINTERO MARTÍNEZ, durante el traslado otorgado en proveído de 29 de junio hogaño (archivo 21), optaron por guardar silencio y, por lo tanto, sus reclamos sobre el avalúo del predio, materia de división, no serán tenidos en cuenta.

Por último, Secretaría, **realice** el emplazamiento de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE ROSA AURA QUINTERO ESPITIA en el Registro correspondiente.

Notifíquese,

El Juez,


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Bogotá, D.C., <u>06/09/2021</u> Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>99</u> de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario
